INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/024/2022-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del treinta de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de veintiocho de junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de junio de dos mil veintidós[1].

VISTO el correo electrónico de la cuenta eduardo.martinez@ietam.org.mx al correo institucional oficialiadepartes@ieeq.mx del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido el día de la fecha con fundamento en los artículos 63, fracciones XIV y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3]; la Secretaría Ejecutiva[4] del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el correo de cuenta, mediante el cual Juan de Dios Álvarez Ortíz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante oficio SE/2652/2022, solicita la colaboración de esta autoridad a efecto de realizar la notificación del acuerdo de Admisión, Emplazamiento y Citación, a la parte denunciada en el expediente PSE-145/2022, de su índice, para lo cual remitió vía correo electrónico de la cuenta eduardo.martinez@ietam.org.mx al correo institucional oficialiadepartes@ieeq.mx, en el que se anexo copia del acuerdo de admisión y emplazamiento, en dos fojas con texto por los dos lados y copia de certificación, así como copia del traslado correspondiente en veinticuatro fojas con texto por los dos lados y copia de certificación, documentos que se ordena agregar al expediente al rubro, así como imprimir las contenidas en el correo electrónico citado para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Registro. Se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente IEEQ/AG/024/2022-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Notificación. De conformidad con el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Electoral y en colaboración al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, se ordena notificar y emplazar a la parte denunciada en el PSE-145/2022, de su índice, en el domicilio señalado en los escritos de cuenta, ubicado en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, y al efecto se acompañe el traslado remitido a este Órgano Electoral local, para lo cual se habilitan horas a efecto de realizar dentro del plazo solicitado la notificación ordenada.

Establecido lo anterior y una vez realizada la diligencia ordenada, remítase vía correo electrónico de manera inmediata a la cuenta institucional oficialiadepartes@ietam.org.mx,

---

[1] Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintiuno, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Instituto.
[3] En adelante se denominará Ley Electoral.
[4] En lo sucesivo Secretaría Ejecutiva.

y por paquetería al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas las constancias de las acciones realizadas.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese mediante estrados y personalmente conforme a lo solicitado, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de junio de 2022, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/024/2022-P, con fundamento en el artículo 63, fracción XIV de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CAPE/MECC